

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7969 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Soriano Martín.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.522, promovido por don Baltasar Soriano Martín, en impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Baltasar Soriano Martín, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorroategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

7970 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Diego del Alcázar y Caro y don Diego Otero Zuleta-Reales, en el expediente de rehabilitación del título de Príncipe de Scilla, con la dignidad de Marqués.*

Don Diego del Alcázar y Caro y don Diego Otero Zuleta-Reales, han solicitado la rehabilitación en el título de Príncipe de Scilla, con la dignidad de Marqués; lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7971 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia que doña María Asunción de Latorre y Tellez-Girón, ha solicitado la sucesión por distribución en el título de Duque de Medina de Rioseco, con Grandeza de España.*

Doña María Asunción de Latorre y Tellez-Girón, representada por su madre, ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Duque de Medina de Rioseco, con Grandeza de España, a consecuencia de distribución verificada por su madre doña Angela María Tellez-Girón y Duque de Estrada, actual poseedora de la merced; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7972 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia que doña Pilar de Latorre y Tellez-Girón ha solicitado la sucesión por distribución en el título de Duque de Uceda, con Grandeza de España.*

Doña Pilar de Latorre y Tellez-Girón, representada por su madre, ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en

el título de Duque de Uceda, con Grandeza de España, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña Angela María Tellez-Girón y Duque de Estrada, actual poseedora de la merced; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7973 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Diego del Alcázar y Caro, don Carlos de Llanza y de Domecq y doña Carmen Zuleta y Carvajal, en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Ferolito, con la dignidad de Marqués.*

Don Diego del Alcázar y Caro, don Carlos de Llanza y de Domecq y doña Carmen Zuleta y Carvajal, han solicitado la rehabilitación en el título de Duque de Ferolito, con la dignidad de Marqués; lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7974 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Javier Roca de Togores y Bruguera, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Torneros.*

Don Javier Roca de Togores y Bruguera, ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torneros, a consecuencia de distribución verificada por su padre don Mariano Roca de Togores y Caballero, actual poseedor de la merced; lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7975 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de la Cámara y Argüelles, la sucesión por distribución en el título de Marqués de San Felipe y Santiago.*

Don Francisco de la Cámara y Argüelles, ha solicitado se expida a su favor Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Felipe y Santiago, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don José Ignacio de la Cámara y O'Reilly, actual poseedor de la merced; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7976 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Pilar Salgado Tovar y don Manuel Flórez de Lizaur y Bonilla, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Miraflores.*

Doña Pilar Salgado Tovar y don Manuel Flórez de Lizaur y Bonilla, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Miraflores; lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia

para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7977 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Jaime de Mora y Aragón, don Torcuato Luca de Tena y Brunet y don Jorge de Llanza y de Albert, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués del Valle de Oaxaca.*

Don Jaime de Mora y Aragón, don Torcuato Luca de Tena y Brunet y don Jorge de Llanza y de Albert, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués del Valle de Oaxaca; lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7978 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Victoria Samá y Coll, la sucesión en el título de Marqués de Villanueva y Geltrú.*

Doña María Victoria Samá y Coll, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villanueva y Geltrú, vacante por fallecimiento de su hermano, don Jaime Samá y Coll; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7979 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Victoria Samá y Coll, la sucesión en el título de Marqués de Marianao, con Grandeza de España.*

Doña María Victoria Samá y Coll, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Marianao, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don Jaime Samá y Coll; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7980 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José Javier Escribá Vergés, doña Enriqueta Pérez Seoane y don Manuel Bermell Vergadá, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Soto Ameno.*

Don José Javier Escribá Vergés, doña Enriqueta Pérez Seoane y don Manuel Bermell Vergadá, han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Soto Ameno; lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

7981 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carmen Ruiz García Durán, la sucesión en el título de Vizconde de Matamala.*

Doña Carmen Ruiz García-Durán, debidamente representada por su padre, don Agustín Ruiz Fernández de Mesa, ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Matamala, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen García-Durán y Marichalar; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, con-

tados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

MINISTERIO DE HACIENDA

7982 *ORDEN de 16 de diciembre de 1980 por la que se aprueba nota técnica sobre elevación de las primas correspondientes a las pólizas globales (normal y especial), para riesgos comerciales. C-518.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A.», en anagrama (CESCE), interesando la aprobación de las bases técnicas y tarifas que acompaña, para aplicar a las pólizas globales, normal y especial, para riesgos comerciales.

Vistos, asimismo, los favorables informes del Ministerio de Economía y Comercio, del Consorcio de Compensación de Seguros, y de la Dirección General de Seguros.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros ha acordado la aprobación de las bases técnicas y tarifas presentadas por la Entidad para el mencionado seguro.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7983 *ORDEN de 16 de diciembre de 1980 por la que se aprueban modificaciones en las tarifas correspondientes al seguro de obras y trabajos en el extranjero. C-518.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A.», de anagrama (CESCE), interesando la aprobación de las bases técnicas y tarifas que acompaña, para aplicar a la póliza de obras y trabajos en el extranjero.

Vistos asimismo, los favorables informes del Ministerio de Economía y Comercio, del Consorcio de Compensación de Seguros, y de la Dirección General de Seguros.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado la aprobación con carácter provisional, de las bases técnicas y tarifas presentadas por la Entidad para el mencionado seguro.

Teniendo en cuenta el reducido número de pólizas de este seguro, emitidas en el periodo transcurrido desde su autorización, que determinan la escasa significación de los resultados técnicos obtenidos, la «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación» (CESCE), deberá informar a la Dirección General de Seguros, al término de un año, acerca de la evolución del citado seguro, a fin de que se ratifiquen o rectifiquen las tarifas que mediante esta Orden se aprueban.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7984 *ORDEN de 16 de febrero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 17 de noviembre de 1980, en recurso de apelación número 35.705/79, interpuesto por «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA).*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia, dictada en 17 de noviembre de 1980 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación número 35.705/79, interpuesto por «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA), contra sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo de 26 de noviembre de 1979, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; siendo parte apelada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 165 de la Ley de 27 de diciembre de 1936.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: